



CIRCULAR 12/2016 - Aplazamiento TACV por cambio Reglamentación Administrativa.

DIRIGIDO A: CLUBES Y DEPORTISTAS DE ULTRALIGEROS DE LA FDACV

Valencia, 12 de abril de 2016

Os informamos que se procede al aplazamiento del TACV debido a la modificación de diversos puntos relativos a los requisitos a cumplir por los deportistas y aeronaves participantes.

El nuevo Reglamento especifica los siguientes puntos:

9.2.- Disponer de seguro obligatorio de la aeronave que se esté volando en vigor en el momento de participar en cada etapa, y que deberá cubrir, en sus condiciones, la participación de la aeronave en eventos, competiciones o pruebas deportivas. Para poder participar en cualquiera de las etapas, el piloto deberá enviar, con anterioridad a su primera participación, una copia de la póliza y su condicionado, o bien certificado de seguro que especifique dicha cobertura a la dirección de correo electrónico fdacv@fdacv.com, cubriendo de ese modo su participación en todas las etapas disputadas durante el periodo de vigencia de la póliza.

10.- El procedimiento de inscripción en el TACV 2016 y cada una de sus etapas será el siguiente:

10.1.- Será necesaria una inscripción previa del piloto en el TACV 2016, la cual se llevará a cabo mediante el envío del formulario habilitado al efecto y su documentación anexa a la dirección de correo electrónico fdacv@fdacv.com y que habilitará para su participación en todas las etapas del TACV 2016 tras haber recibido la conformidad por parte de la FDACV.

10.2.- Para la inscripción del piloto en cada una de las etapas en que participe, se seguirá el siguiente procedimiento:

1º) Entrega de la ficha de navegación a los jueces a su llegada al campo de destino.

2º) Verificación por los jueces de que el piloto ha remitido el formulario de inscripción y certificado o copia de su póliza de seguro, de acuerdo con el punto 9.2.

La no cumplimentación de cualquiera de estos dos pasos conllevará la no inscripción del piloto en la etapa, entendiéndose a todos los efectos que éste no participa en la misma.

En consecuencia de lo cual:

Todos los deportistas interesados en participar deberán aportar póliza o certificado de seguro conforme la aeronave tiene cubierta la participación en pruebas y eventos deportivos de esta Federación.

En este sentido, esta documentación deberá remitirse junto con el formulario habilitado a este efecto y que se incluye en esta Circular.

El no cumplimiento de este requisito supone la imposibilidad de participar en cualquier prueba o evento de esta Federación.

Tras la verificación de la documentación remitida, la FDACV comunicará a los interesados la autorización para participar.

Un cordial saludo,